PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-101-2023-GRH/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (VOLQUETE, EXCAVADORA SOBRE

ORUGAS Y CAMION BARANDA) PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA

DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE AMBO, PROVINCIA DE AMBO- HCO

Ruc/código :20600200195Fecha de envío :12/09/2023Nombre o Razón social :OCINSAC S.A.C.Hora de envío :14:22:55

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

En equiamiento estrategico solicitan que la maquinarias no deberan tener una antiguedad mayor a 10 años. solicitamos que se tome la antiguedad de la maquinaria desde el año que se adquirio como nueva eso no afectaria mucho en la antiguedad y para las actividades de la obra.

Solicitamos ampliacion de año de fabricacion para el equipo Excavadora minimo 2012 con capacidad de cuchara a 2.0m3.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: B.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Ahora bien, con CARTA N° 1779-2023-GRH-GRI/SGOS el area usuaria se pronuncia indicando de no aceptar la ampliacion de año de fabriacacion del equipo excavadora minimo 2012, toda vez que los 10 años de antiguedad desde la fabricacion hasta la fecha de presentacion de la oferta solicitado, son suficientes por lo que la entidad busca garantizar la calidad de la obra y el avance fisico de las partidas, sin embargo acepta la capacidad de la cuchara a 2.0m3, ya que se va realizar ejecucion de las partidas de enrocado.

Por lo mencionado este OEC, se ACOGE PARCIALMENTE a lo solicitado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en todo los extremos de las bases integradas:

01 EXCAVADORA SOBRE ORUGA de (¿) y capacidad de 1.19M3 a 2.00M3.

Fecha de Impresión:

25/09/2023 06:22